

PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS LABORAL, PARA CONTRATACIÓN TEMPORAL COMO TÉCNICO ESPECIALISTA, GRUPO PROFESIONAL C, ESPECIALIDAD ELECTRICISTA, (RESOLUCIÓN DE 14 DE OCTUBRE DE 2024)

RELACIÓN DEFINITIVA DE OPOSITORES APROBADOS EN LA FASE DE OPOSICIÓN

Una vez transcurrido el plazo de reclamación previsto en la relación provisional de aprobados en la fase de oposición de las pruebas selectivas para la creación de una Bolsa de Trabajo de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios Laboral, para la contratación temporal como Técnico Especialista, Grupo Profesional C, Especialidad Electricista, el Tribunal ha acordado:

- 1) Aprobar definitivamente en la fase de oposición a los siguientes aspirantes:

APELLIDOS, NOMBRE	Prueba Teórica	Prueba Práctica	Total Ponderado
ARGENTA VEGA, JOSÉ LUIS	25,56	22,00	23,43
BARRAJÓN BRAVO, JORGE	25,11	33,00	29,85
MARTÍN FUENTES, JOSÉ MANUEL	23,16	38,00	32,06

- 2) Los interesados que han superado la fase de oposición disponen de 5 días hábiles a contar desde el siguiente a la presente publicación en la página web de la UPM, para presentar los documentos que contengan los méritos a valorar en la fase de concurso. Estos documentos se presentarán, mediante escrito dirigido al Presidente del Tribunal Calificador, en el Registro General de la Universidad Politécnica de Madrid (edificio A del Rectorado, Avda. de Ramiro de Maeztu nº 7, de Madrid), o en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 11 de diciembre de 2024

Vº Bº
EL PRESIDENTE ,

Francisco Manuel Toribio Isidoro

EL SECRETARIO,

Carlos de Andrés Bravo

Url De Verificación	https://portafirmas.upm.es/verifirma/code/4676-6A62-6D70G7367P5573	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Toribio Isidoro	Firmado	11/12/2024 09:12:38
	Carlos de Andres Bravo	Firmado	11/12/2024 08:08:25
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		